



**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN**

**PARA USO CORPORATIVO**

*esencial*<sup>®</sup>  
**COSTA  
RICA**

## ANEXO 2

### Protocolo de evaluación para uso corporativo *esencial* COSTA RICA: homologaciones. Versión 2021.

#### Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

**Fecha de aprobación:** 2021-11-08

Derechos reservados © PROCOMER

**Sustituye:** Protocolo Marca País V2

**Aplicación:** el presente protocolo es aplicable a las organizaciones relacionadas con la atracción de inversiones, exportaciones, las PYMES exportadoras o con potencial exportador, el comercio exterior en general y otras áreas vinculadas con los objetivos y funciones de PROCOMER según el Reglamento para el uso de la Marca País Costa Rica (PRO-NOR-044).

**Aprobación inicial:** Junta Directiva, PROCOMER

**Actualización de la lista de decisión y homologaciones:** Dirección de Marca País.

**Coordinación de proyecto:** MBA. Cinthya Prendas Cubillo, PROCOMER

**Elaboración:** MBA. Cinthya Prendas Cubillo, PROCOMER, Ing. Roger Forbes Álvarez, CEGESTI

**Revisión y asesoría técnica:** Ing. Roger Forbes Álvarez, CEGESTI.





# CONTENIDO

04

**INTRODUCCIÓN**

04

**OBJETO Y CAMPO  
DE APLICACIÓN**

05

**DOCUMENTOS DE  
REFERENCIA**

05

**TÉRMINOS Y  
DEFINICIONES**

06

**REQUISITOS  
A-HOMOLOGACIÓN  
B-LISTA DE DECISIÓN**

12

**BIBLIOGRAFÍA**



# INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento para el uso de marca país **esencial COSTA RICA** (PRO-NOR-044), todo interesado en obtener la licencia de uso corporativo de la Marca País deberá someterse a una evaluación de los requisitos y valores establecidos en el Reglamento, los cuales se encuentran desarrollados en el Anexo 1.

Con el objetivo de fortalecer la adopción de buenas prácticas competitivas que promuevan y faciliten el comercio exterior y la inversión, PROCOMER reconoce la obtención de certificaciones y verificaciones basadas en normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios que cumplan con criterios de credibilidad establecidos en el Anexo 1. Cuando una organización cuenta con una certificación o verificación vigente contra normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios incluido en las homologaciones, los indicadores asociados de la

Marca País deben ser otorgados sin ser evaluados. El presente documento incluye las homologaciones aprobadas por PROCOMER.

Este documento también incluye decisiones de la Dirección de Marca País de PROCOMER que impliquen aclaraciones sobre el esquema existente y que deben implementarse o aplicarse dentro de los períodos de transición definidos en el presente documento.

La lista de decisión puede aclarar disposiciones sobre requisitos e indicadores del Anexo 1, sobre transición de homologaciones, o aclaraciones sobre el Reglamento para el uso de marca país esencial COSTA RICA (PRO-NOR-044), pero que no puede agregar requisitos e indicadores. Dado que las homologaciones y decisiones tienen una naturaleza dinámica, el documento puede ajustarse cuando se considere necesario.

# OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento especifica las homologaciones de certificaciones y verificaciones basadas en normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios reconocidas por PROCOMER cuando una organización se somete a evaluación de conformidad con el protocolo establecido en el Anexo 1, con el fin de que cuando una organización cuente con una certificación o verificación vigente contra dichas homologaciones, los indicadores asociados de la Marca País le sean otorgados sin ser evaluados.

El Anexo 2 también incluye las decisiones de la Dirección de Marca País que impliquen aclaraciones sobre el esquema existente y que deben implementarse o aplicarse dentro de los períodos de transición definidos en el presente documento.



## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los siguientes documentos en su versión vigente son parte de los requisitos del licenciamiento de uso corporativo de marca país **esencial COSTA RICA**:

- Reglamento para el uso de marca país **esencial**

### **COSTA RICA** (PRO-NOR-044)

- Anexo 1.- Protocolo de evaluación para uso corporativo **esencial COSTA RICA**: requisitos e indicadores.

Los siguientes documentos en su versión vigente, proveen orientaciones para la implementación de los requisitos del presente protocolo:

- Guía de orientaciones para la implementación de requisitos del protocolo Marca País: Excelencia

- Guía de orientaciones para la implementación de requisitos del protocolo Marca País: Sostenibilidad
- Guía de orientaciones para la implementación de requisitos del protocolo Marca País: Progreso Social
- Guía de orientaciones para la implementación de requisitos del protocolo Marca País: Innovación
- Guía de orientaciones para la implementación de requisitos del protocolo Marca País: Vinculación Costarricense

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**a- Homologación:** proceso de comparación llevado a cabo por PROCOMER entre los indicadores del Anexo 1 y los requisitos que incluyen otras normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios que cumplen con criterios de credibilidad especificados en el protocolo mencionado, para determinar los indicadores de Marca País equivalentes que pueden ser otorgados sin ser evaluados cuando una organización cuenta con otra certificación o verificación vigente y se somete al proceso de otorgamiento de licenciamiento o su seguimiento. Aunque la Marca País homologa otras normas y esquemas de certificación, el licenciamiento corporativo de marca país **esencial COSTA RICA** no garantiza el cumplimiento de dichas normas.

**b- Lista de decisión:** documento por medio del cual se pueden hacer aclaraciones de carácter general sobre los requisitos e indicadores del Anexo 1, sobre transición de homologaciones, o aclaraciones sobre el Reglamento para el uso de marca país **esencial COSTA RICA** (PRO-NOR-044), pero que no puede agregar requisitos e indicadores, las cuales deben aplicarse y ponerse en práctica dentro de periodos de transición definidos. La aclaración de la lista de decisión incluye el dejar sin efecto durante un periodo transitorio alguna disposición del esquema.





# REQUISITOS

## a-Homologación

Con el objetivo de fortalecer la adopción de buenas prácticas competitivas que promuevan y faciliten el comercio exterior y la inversión, PROCOMER reconoce la obtención de certificaciones y verificaciones basadas en normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios que cumplan con criterios de credibilidad comúnmente aceptados por los mercados y compromisos internacionales de Costa Rica especificados en el Anexo 1.

Cuando una organización cuenta con una certificación o verificación vigente contra normas, esquemas u otros documentos normativos voluntarios incluido en las homologaciones, los indicadores asociados de la Marca País deben ser otorgados sin ser evaluados.

La homologación debe ser llevada a cabo por PROCOMER, quien especifica cuales indicadores de la Marca País son homólogos según la certificación o verificación respectiva. PROCOMER debe actualizar el presente documento según sea necesario. La homologación de un estándar o esquema se lleva a cabo en los valores que son asociados a su objeto. En el caso de esquemas con normas diferenciadas por tipo de organización, con requisitos viables de exclusión o que tienen salidas graduales de cumplimiento, solo son sujetas de consideración para homologación los requisitos que deban cumplirse como mínimo.

No se admiten normas de certificación de especificaciones de producto o de certificación de especificaciones de servicio dado que el alcance de la Marca País es la confirmación de que los procesos de la organización cumplen los valores de **esencial COSTA RICA**. En el caso de normas de sistemas de sostenibilidad de ISEAL Alliance solo se consideran requisitos aplicables a nivel organizacional. Las normas asociadas a verificación de carbono solo homologan el establecimiento de inventarios. Las normas

aceptadas por GFSI se homologan desde una perspectiva de armonización propia de dicha entidad. El alcance geográfico, áreas y procesos debe ser equiparable al de la marca país que se pretende, en cualquier caso. Vinculación Costarricense no es homologable en ninguna condición.

Para todas las normas y esquemas de certificación se indica la versión a partir de la cual la homologación existe. En el caso de GFSI, se incluye la posibilidad de esquemas adicionales para el esquema homologado que aborden sectores adicionales de la cadena alimentaria dada la dinámica de armonización de dicha organización. Lo anterior mitiga la necesidad de cambio frecuente del presente protocolo, pero de requerirse cambios, se debe generar una nueva versión del presente documento. La justificación de la evaluación de estos indicadores debe especificar que han sido homologados.

Aunque la Marca País homologa otras normas y esquemas de certificación, el licenciamiento corporativo de marca país **esencial COSTA RICA** no garantiza el cumplimiento de las normas mencionadas en el siguiente cuadro. Actualmente las homologaciones reconocidas por PROCOMER son las siguientes:



Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
ISO 9001:2015	E3, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E25			
ISO 14001:2015		S1, S2, S3, S4, S5		
ISO 50001:2018		S7, S8		
ISO 45001:2018			P23, P24, P26, P27	
ISO 22000:2018	E5, E6, E7, E10, E11, E13, E14, E15, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E25, E26			
ISO 13485:2016	E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E25			

<sup>1</sup> Se utiliza el código internacional. Cuando el código nacional sea diferente se indica. Versiones posteriores a la listada mantiene homologación, excepto que se actualice el presente documento con otras indicaciones.

Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
ISO 28001:2007 (INTE/ISO28001:2013)	E27			
ISO/IEC 27001:2013 (INTE/ISO/IEC 27001:2014)	E28			
ISO 37001:2016 (INTE/ISO 37001:2017)		S21, S22		
ISO 22301:2019 (INTE/ISO 22301:2020)	E30			
ISO 46001:2019		S14, S15		
ISO 14064-1:2018 (INTE/ISO 14064:2019)		S9		
INTE B5:2020		S9		
INTE G8:2013	E3, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E14, E15, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E25, E26,	S3, S4, S5, S23, S24, S25, S26		
INTE G38:2015			P17, P18, P19, P21, P22, P23,	



Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
INTE G12:2009				I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I11, I12
SA 8000:2014			P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11; P12, P25, P27	
Bonsucro Production Estándar v4.2 o Production Standard for Smallholder Farmers V.1.0		S6	P3, P4, P10, P23	
Estándar de la cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro y guía para su implementación versión 5.1	E21			
Fairtrade International Criterios de comercio justo fairtrade para pequeños productores 03-04-2019-v2.4	E21	S6	P3, P4, P10, P18	
Fairtrade International: Criterio de comercio justo fairtrade para trabajo contratado 15.01.2014-v17	E21	S6	P3, P4, P10, P18	
Fairtrade International: Criterio de comercio justo fairtrade para comerciantes versión 01.03.2015v1.6	E21	S6		
Fairtrade International: Fairtrade Textile Standard versión 22.03.2016.v1.2	E21	S6, S16	P3, P4, P5, P8, P9, P10, P12, P17, P18, P23, P24, P25, P27	
Fair Trade USA / Fair Trade Certified: Estándar de Producción Agrícola 1.2.0	E21	S6, S16	P3, P4, P10, P11, P17, P25	
Fair Trade USA / Fair Trade Certified: Estándar para fábricas de prendas de vestir y productos del hogar. Versión 1.4.0	E21		P3, P4, P5, P6, P7, P8; P9; P10, P11, P18, P23, P24, P25	





Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
Fair Trade USA / Fair Trade Certified: Estándar de Comercio 2.1.0	E21			
Rainforest Alliance: Estándar para la Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos para Fincas 2020 versión 1.1	E21	S6, S8, S16, S19	P2, P3, P4, P8, P9, P10, P11, P18, P19, P25	
Rainforest Alliance: Estándar para la Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos de la Cadena de Suministro versión 1.1	E21	S16, S19	P2, P3, P8, P9, P10, P11, P19, P25	
RSPO Principios y Criterios para la producción de aceite de palma sostenible 2018	E21	S16, S18, S19, S25	P3, P4, P5, P6, P7, P8, P12, P23	
RSPO Estándar de Certificación de cadena de suministro 2020	E21			
BRCGS -Global Standard for Food Safety issue 8,	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27			



Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
GlobalGap -Global Gap Harmonized Produce Safety Standard v 12 -Global Gap Produce Handling Assurance (PHA) v12 y esquemas adicionales reconocidos por GFSI	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27			
FSSC22000v5.1 o versiones posteriores reconocidas por GFSI	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27,			
IFS Food versión 6.1 (2018) y esquemas adicionales reconocidos por GFSI	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27			

<https://mygfsi.com/how-to-implement/recognition/>

Norma, esquema u otro documento normativo con versión a partir de la cual se homologa <sup>1</sup>	Homologación Excelencia	Homologación Sostenibilidad	Homologación Progreso Social	Homologación Innovación
Primus GFS Standard Versión 3 (2018) y esquemas adicionales reconocidos por GFSI	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27			
SQF -Food Safety Code for Primary Production v8, -Food Safety Code for Manufacture of Food Packaging 2018 y esquemas adicionales reconocidos por GFSI	E9, E10, E11, E13, E14, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E26, E27			
4C Certification Código de Conducta 4C v4 (2020)	E21	S6	P3, P4, P5, P10, P17, P18, P23, P25	



# LISTA DE DECISIÓN

La lista de decisión es un documento que contiene decisiones de la Dirección de Marca País sobre el esquema de uso corporativo de la marca país **esencial COSTA RICA** que documenta, según sea necesario, la aclaración de disposiciones generales sobre requisitos e indicadores del Anexo 1, sobre transición de homologaciones, o aclaraciones sobre el Reglamento para el uso de marca país **esencial COSTA RICA** (PRO-NOR-044), pero que no puede agregar requisitos e indicadores. Dado que las decisiones tienen una naturaleza dinámica, el documento puede ajustarse cuando se considere necesario por parte de la Dirección de Marca País.

Las decisiones se documentan porque tienen la característica fundamental de que deben aplicarse y ponerse en práctica dentro de periodos de transición definidos. La aclaración de la lista de decisión incluye el dejar sin efecto durante un periodo transitorio alguna disposición del esquema.

Debe utilizarse y publicarse en [www.esencialcostarica.com](http://www.esencialcostarica.com) el siguiente formato cada vez que deba ser actualizado:

Lista de decisión para licenciamiento de uso corporativo marca país <b>esencial</b> COSTA RICA						
Fecha de actualización: MM/DD						
Número <sup>3</sup>	Referencia <sup>4</sup>	Descripción de la Decisión	Fecha de decisión <sup>5</sup>	Fecha de entrada en vigencia <sup>6</sup>	Transitorios	Fecha en la que se aprueba la decisión por parte de la DMP

<sup>3</sup>La decisión debe ser numerada iniciando con 1.

<sup>4</sup>Debe indicarse el indicador o requisito que aclara.

<sup>5</sup>Deben mantenerse todas las decisiones asociadas al Anexo 1.

<sup>6</sup>La aplicación puede ser inmediata, a partir de una fecha dada o durante un periodo.

Lista de decisión para licenciamiento de uso corporativo marca país <b>esencial</b> Costa Rica						
Fecha de actualización: MM/DD						
Número <sup>3</sup>	Referencia <sup>4</sup>	Descripción de la Decisión	Fecha de decisión <sup>5</sup>	Fecha de entrada en vigencia <sup>6</sup>	Transitorios	Fecha en la que se aprueba la decisión por parte de la DMP



# BIBLIOGRAFÍA

Para el desarrollo del presente documento se han consultado, adoptado y/o ajustado buenas prácticas de instrumentos indicados a continuación desde una perspectiva contextualizada al licenciamiento para uso corporativo de la marca país **esencial COSTA RICA**, incluida la consulta y revisión interna, con partes interesadas, dentro de un proceso de actualización bajo la coordinación de MBA. Cinthya Prendas (PROCOMER) y la asesoría técnica de Ing. Roger Forbes (CEGESTI).

1. 4C Services GmbH (2020). Código de Conducta 4C v4. Alemania. 4C Services GmbH
2. Bonsucro (2017). Bonsucro Production Standard 4.2. Reino Unido. Bonsucro
3. Bonsucro (2018). Bonsucro Production Standard for Smallholder Farmers Versión 1.0. Reino Unido. Bonsucro
4. Bonsucro (2019). Estándar de la cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro y guía para su implementación. Reino Unido. Bonsucro
5. Fair Trade USA (2017). Agricultural Production Standard Versión 1.2.0. Estados Unidos. Fair Trade Certified
6. Fair Trade USA (2017). Estándar para fábricas de prendas de vestir y productos del hogar v1.4 . Estados Unidos . Fair Trade Certified
7. Fair Trade USA (2021). Estándar de Comercio 2.1.0 . Estados Unidos . Fair Trade Certified
8. Fairtrade International. (2014). Criterio de comercio justo fairtrade para trabajo contratado. Alemania: Fairtrade International.
9. Fairtrade International. (2015). Criterio de Comercio Justo Fairtrade para comerciantes. Alemania: Fairtrade International.
10. Fairtrade International. (2016). Fairtrade textile standard. Alemania: Fairtrade International.
11. Fairtrade International. (2019). Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores. Alemania: Fairtrade International.
12. Foundation FSSC 22000. (2020). Board of Stakeholders Decision List. FSSC22000 versión 5. Países Bajos: FSSC22000.
13. Foundation FSSC 22000. (2020). FSSC 22000 Scheme Versión 5.1. Países Bajos: FSSC22000.
14. GFSI. (2020). Part I: The GFSI benchmarking process. Europa, Japón, Estados Unidos: GFSI.
15. Global Food Safety Initiative (2020). GFSI Benchmarking Requirements Versión 2020.1. Part II: Requirements for the management of certification programmes. GFSI.
16. INTECO. (2009). INTE G12:2009. Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+I. Costa Rica: INTECO.
17. INTECO. (2013). INTE G:38:2013. Sistema integrado de gestión para micro, pequeña y mediana empresa (PYME). Requisitos. Costa Rica: INTECO.
18. INTECO. (2013). INTE/ ISO 28001:2013. Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro. Mejores prácticas para implementar evaluaciones y planes para la seguridad de la cadena de suministro. Costa Rica: INTECO.

- 19.** INTECO. (2014). INTE/ISO 27001:2014. Tecnologías de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. Costa Rica: INTECO.
- 20.** INTECO. (2015). INTE /ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. Costa Rica: INTECO
- 21.** INTECO. (2015). INTE G:38:2015. Sistemas de gestión para la igualdad de género en el ámbito laboral. Requisitos. Costa Rica: INTECO.
- 22.** INTECO. (2015). INTE/ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso. Costa Rica: INTECO.
- 23.** INTECO. (2016). INTE/ISO 13485:2015. Dispositivos médicos. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos para fines reglamentarios. Costa Rica: INTECO.
- 24.** INTECO. (2017). INTE/ISO 37001:2017. Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. Costa Rica: INTECO.
- 25.** INTECO. (2018). INTE/ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso. Costa Rica: INTECO.
- 26.** INTECO. (2018). INTE/ISO 50001:2018. Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso. Costa Rica: INTECO.
- 27.** INTECO. (2019). INTE/ISO 14064-1:2019. Gases de efecto invernadero-Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero. Costa Rica: INTECO.
- 28.** INTECO. (2020). INTE B5:2020. Norma para demostrar la carbono neutralidad. Requisitos. Costa Rica: INTECO.
- 29.** INTECO. (2020). INTE/ISO 22301:2020. Seguridad y Resiliencia. Sistemas de gestión de continuidad del negocio. Requisito . Costa Rica: INTECO.
- 30.** International Trade Centre. (2021). Knowledge base. 12 de julio de 2021, de ITC Sitio web: <https://resources.standardsmap.org/knowledge/>
- 31.** International Trade Centre. (2021). Standards Map. 9 de julio de 2021, de ITC Sitio web: <https://standardsmap.org/standards?q=eyJzZWxly3RlZENsaWVudCI6Ik5PIEFGRklMSUFUSUg0Ino%3D>
- 32.** ISEAL Alliance. (2021). ISEAL Credibility Principles version2. Reino Unido: ISEAL
- 33.** Organización Internacional para la Normalización. (2019). ISO 46001:2019. Water efficiency management systems. Requirements with guidance for use. Suiza: ISO.
- 34.** Organización Internacional para la Normalización. (2019). ISO Survey 2019. 1 de julio de 2021, de ISO Sitio web: <https://www.iso.org/the-iso-survey.html>
- 35.** Organización Internacional para la Normalización. (2020). ISO/IEC 17000:2020 Conformity assessment. Vocabulary and general principles. Suiza: ISO.
- 36.** Organización Internacional para la Normalización. (2021). ISO/IEC Directives Part 1 and Consolidated ISO Supplement 2021 (12th Edition). Suiza: ISO.
- 37.** PROCOMER. (2017). Protocolo de Evaluación Esencial Costa Rica (v2). Costa Rica: PROCOMER.
- 38.** PROCOMER. (2020). Reglamento para el uso de la Marca País Costa Rica PRO-NOR-044. Costa Rica: PROCOMER.





- 39.** Rainforest Alliance(2020). Estándar para la Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos para Fincas. Países Bajos. Rainforest Alliance.
- 40.** Rainforest Alliance. (2020). Rainforest Alliance Estándar de Agricultura Sostenible. Requisitos para fincas. Países Bajos: Rainforest Alliance.
- 41.** Rainforest Alliance. (2020). Rainforest Alliance Estándar de Agricultura Sostenible. Requisitos para cadena de suministro. Países Bajos: Rainforest Alliance.
- 42.** Rainforest Alliance. (2020). Rainforest Alliance Estándar de Agricultura Sostenible. Introducción. Países Bajos: Rainforest Alliance.
- 43.** Rainforest Alliance. (2021). Reglas de certificación y auditoría 2020. Países Bajos: Rainforest Alliance.
- 44.** Roundtable on Sustainable Palm Oil (2018). Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible. Suiza. RSPO
- 45.** Roundtable on Sustainable Palm Oil (2020). Supply chain certification standard. Suiza. RSPO
- 46.** Social Accountability International. (2014). Social Accountability 8000 International Standard SA 8000. Estados Unidos: SAI.





*esencial*®  
**COSTA  
RICA**